

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31343 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000478/2015-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a doña María Jesús Fauquet Andreu, con DNI núm. 40.866.699-T y don Miguel Ángel Pérez González, con DNI núm: 18.001.006-X y con domicilio en Alicante, calle Doctor Marañón, n.º 10, Bungalow 12, respectivamente.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Identidad de la Admon. Consursal: Doña Francisco Prada Gayoso, con DNI n.º: 34.550.143-A, en calidad de Abogado, Economista y Auditor de cuentas, con domicilio profesional en Alicante en calle de Soria, 3803188 Torrevieja, Alicante, con dirección de correo electrónico: fpg@pradayasociados.com, telefono n.º: 91.702.61.96 y fax n.º: 91.702.61.95.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044924-1